

# METODOLOGÍA JURÍDICA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO Electiva/Optativa

Guía de estudio elaborada por:

Mtra. Ma. Teresa Calcáneo García  
Mtra. Paola Martínez Vergara



## **FACULTAD DE DERECHO METODOLOGÍA JURÍDICA SEGUNDO SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Metodología Jurídica.
- **Ciclo:** Licenciatura.
- **Carácter:** Obligatoria.
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Ninguna.
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna.

### **Características de los destinatarios:**

- Alumnos inscritos en el segundo semestre de la Licenciatura en Derecho.
- Poseer los conocimientos de las asignaturas cursadas en el primer semestre.
- Contar con habilidades básicas de comprensión de lectura y redacción académica.
- Capacidad de análisis, síntesis y problematización en el abordaje de los contenidos esenciales del Derecho.
- Poseer gusto y apertura por el aprendizaje.
- Habilidades en la toma de decisiones.
- Preferentemente (no necesariamente) habilidades de razonamiento lógico.

### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

### **Duración (horas):**

64 horas

### **Elaboradoras de la guía:**

Mtra. Ma. Teresa Calcáneo García.  
Mtra. Paola Martínez Vergara.

### **Objetivo general:**

El alumno:

Ubicará, explicará, analizará y valorará la creación, organización y desenvolvimiento del conocimiento jurídico, así como sus corrientes metodológicas, métodos y formas de abordarlo.

## Índice temático

### Unidad 1. Lógica

- 1.1 Aspectos generales de la lógica y del conocimiento
- 1.2 Lógica y su clasificación
- 1.3 Conceptos y categorías
  - 1.3.1 Operaciones conceptuadoras
    - 1.3.1.1 Definición
    - 1.3.1.2 Descripción
    - 1.3.1.3 Clasificación
    - 1.3.1.4 División
    - 1.3.1.5 Inordinación
  - 1.3.2 Juicios y enunciados o proposiciones
    - 1.3.2.1 Juicios en el ámbito jurídico
  - 1.3.3 Raciocinios y argumentos
    - 1.3.3.1 Argumentación jurídica
    - 1.3.3.2 Falacias
- 1.4 Las leyes del pensamiento
  - 1.4.1 Principio de identidad.
  - 1.4.2 Principio de no contradicción
  - 1.4.3 Principio de tercero excluido
  - 1.4.4 Principio de razón suficiente
- 1.5 Lógica Jurídica
  - 1.5.1 Bases y autores
    - 1.5.1.1 García Máynez
    - 1.5.1.2 , Kalinowsky
    - 1.5.1.3 Recaséns Siches
    - 1.5.1.4 Schreiber
  - 1.5.2 Lógica deóntica

### Unidad 2. Método Científico Problemática y Aplicación en el Ámbito Jurídico

- 2.1 Concepto de método científico
- 2.2 Diferencia entre el método científico aplicado en las ciencias naturales y los aplicados en las ciencias sociales
- 2.3 Métodos generales y particulares
- 2.4 Métodos aplicables en el campo jurídico y su problemática.
- 2.5 Fases del método científico
  - 2.5.1 Fase investigadora
  - 2.5.2 Fase sistematizadora
  - 2.5.3 Fase expositiva
- 2.6 Etapas de la fase investigadora
  - 2.6.1 Observación

- 2.6.2 Planteamiento del problema
- 2.6.3 Formulación de hipótesis
- 2.6.4 Comprobación y verificación de hipótesis
- 2.6.5 Leyes y teorías
- 2.7 Posiciones que critican al cientificismo
  - 2.7.1 Thomas Kuhn y las revoluciones científicas
  - 2.7.2 Paul K. Feyerabend: contra el método
  - 2.7.3 Karl R. Popper
  - 2.7.4 Opiniones en torno a la científicidad del estudio sobre el Derecho

### **Unidad 3. Modelos Epistemológicos**

- 3.1 Aspectos generales de la epistemología
- 3.2 Problemas del conocimiento
  - 3.2.1 Teorías del proceso cognoscitivo
- 3.3 Modelos objetivistas y subjetivistas de relación cognoscitiva
- 3.4 Teorías objetivistas
  - 3.4.1 Empirismo
  - 3.4.2 Mecanicismo
  - 3.4.3 Materialismo
    - 3.4.3.1 Materialismo dialéctico
  - 3.4.4 Positivismo
  - 3.4.5 Estructuralismo
  - 3.4.6 Otras
- 3.5 Teorías subjetivistas
  - 3.5.1 Racionalismo
  - 3.5.2 Realismo
  - 3.5.3 Idealismo
  - 3.5.4 Perspectivismo
  - 3.5.5 Otros
- 3.6 Teorías dialécticas
- 3.7 Su aplicación en el área jurídica

### **Unidad 4. Metodología Jurídica**

- 4.1 Conceptualización de metodología jurídica
- 4.2 Conceptualización y problemática de la ciencia jurídica
- 4.3 Diversos modelos de ciencia jurídica
  - 4.3.1 Modelos Tradicionales
    - 4.3.1.1 Jusnaturalismo
    - 4.3.1.2 Juspositivismo
    - 4.3.1.3 Jussociologismo
    - 4.3.1.4 Jusmarxismo
  - 4.3.2 Modelos actuales

- 4.3.2.1** Filosofía analítica
- 4.3.2.2** Semiótica jurídica
- 4.3.2.3** Teoría de sistemas
- 4.3.2.4** Otros

## **Unidad 5.** Aplicación de Diversos Métodos en la Praxis Jurídica

- 5.1** Creación del Derecho
  - 5.1.1** Técnica legislativa y proceso legislativo
  - 5.1.2** Técnica jurisprudencial
- 5.2** Aplicación del Derecho
  - 5.2.1** Estudio de casos
- 5.3** Investigación del Derecho
- 5.4** Enseñanza del Derecho
- 5.5** Otros

## Introducción a la asignatura

La misión de la Facultad de Derecho de la UNAM es “formar juristas e investigadores para ejercer el liderazgo científico con justicia, equidad, solidaridad, ética social y sentido propositivo a los problemas jurídicos de la sociedad contemporánea”.<sup>1</sup> Lo anterior atañe directamente a la materia de Metodología Jurídica, cuyos contenidos tan variados apuntan a la formación del alumno en actividades de investigación, así como a la comprensión de la cosmovisión del Derecho bajo los anteojos del mundo contemporáneo que nos ha tocado vivir.

Esta asignatura, no obstante de no contar con un antecedente obligatorio, ni encontrarse seriada con materia posterior alguna, es sumamente importante dentro del esquema curricular de la Licenciatura en Derecho, dado que soporta contenidos de cuyo estudio depende la accesibilidad de asignaturas que el alumno cursará con posterioridad como, por ejemplo, Teoría y Filosofía del Derecho.

Las puertas de entrada, a las teorías que corren de manera transversal al estudio del Derecho, como Lógica, Argumentación Jurídica y Epistemología Jurídica, entre otras, las encontramos en esta asignatura y, a lo largo de sus cinco unidades, nos lleva por un recorrido coherente para tratar de abordar de una manera sencilla ese fenómeno denominado “Derecho”.

El recorrido arranca con unas breves nociones de Lógica (unidad uno), cuyo estudio es básico para la vida misma pero imprescindible para la vida jurídica. En dicho apartado se expone cómo la Lógica se encuentra en prácticamente todos los actos de nuestra vida cotidiana y cómo nosotros la empleamos, aún sin darnos cuenta de ello y de su gran influencia en la toma de decisiones que realizamos a diario. La aplicación consciente de la Lógica por el abogado puede ganar debates, derrotar argumentos, ayudar a realizar contraargumentaciones y lo más importante, puede hacer ganar juicios (en el sentido jurídico de la palabra) sin la necesidad de apelar a prácticas dispráxicas, que infortunadamente se han vuelto tan comunes en estos tiempos.

Realizaremos un recorrido por las herramientas que nos ofrece la Lógica para la identificación y corrección de las estructuras del pensamiento, así como las claves para reconocer aquel pensamiento que parece correcto pero que no lo es (falacias). Cubriremos los principios supremos también llamados primeros principios, leyes del pensamiento o principios lógicos. Las operaciones conceptuadoras, Argumentación Jurídica y para cerrar la unidad coronaremos la faena con Lógica Jurídica y Lógica Deóntica.

En la unidad número dos, se expone un tema toral para la asignatura: la problemática del método científico y sus aplicaciones en el Derecho. Aquí se abordarán las etapas de dicho método relacionándolas con la implicación que tiene para nuestra disciplina. Se trata de comprender que el Derecho forma parte de un conjunto de ciencias denominadas “sociales” que emplean métodos para llegar a solucionar problemas y crear conocimiento nuevo (igual que en las ciencias duras), pero que posee sus particularidades por el objeto de estudio que está en juego: el Derecho mismo.

---

<sup>1</sup> Consultado en el sitio electrónico de la Facultad de Derecho <http://www.derecho.unam.mx/nuestra-fac/mision-vision.php> Última entrada 24 de mayo de 2017.

La investigación jurídica preocupa en la actualidad no sólo en esta materia y en esta facultad, sino que es una preocupación generalizada que obliga a la revisión inexorable de sus métodos, pues será a través de la investigación que los abogados y juristas logren alcanzar nuevo conocimiento que indiscutiblemente deberá estar sujeto a los más rigurosos estándares de científicidad, por ello también se revisarán los métodos que se proponen como los más adecuados para poder realizar investigación jurídica de calidad. Por último, se expondrán las posturas de tres autores representativos del avance de la ciencia. Sus teorías han sido fundamentales para los investigadores contemporáneos. Se pretende que su metodología arroje un poco de luz en este complejo terreno de la investigación jurídica.

Nuestra siguiente parada en el itinerario de la asignatura es el tema denominado “Modelos Epistemológicos”. Se estudiará en la unidad número tres y tiene como propósito principal exponer algunos conceptos elementales sobre “el conocimiento” y las diferentes teorías del proceso cognoscitivo que han dado como resultado la generación de diferentes paradigmas que nos llevan a “tomar” de la realidad lo necesario para aprehender el objeto de conocimiento o a “transformar” la realidad para construir el conocimiento.

En esta tercera unidad se revisarán algunas cuestiones de Epistemología, problemas del conocimiento y por supuesto la problemática de cada uno de los modelos que a largo de la historia han permitido cuestionarnos sobre la existencia del mundo, de las cosas en el mundo y de nuestra propia existencia en este mundo, es decir las teorías objetivistas y subjetivistas de la relación cognoscitiva.

Lo anterior nos da una transición automática a la siguiente unidad, en la que se exponen las teorías que han tratado de explicar al Derecho (enmarcadas en teorías más generales), abordándolo con sus particulares métodos y puntos de vista. La unidad cuatro denominada “Metodología Jurídica”, centrará sus esfuerzos en explicar lo que se ha dado en llamar metodologías jurídicas, paradigmas jurídicos, teorías del Derecho, concepciones jurídicas o modelos de la ciencia jurídica, es decir, se expondrán las corrientes tradicionales: Jusnaturalismo, Juspositivismo, Jussociologismo y Jusmarxismo.

En la segunda parte de la unidad se estudiarán los modelos actuales que han puesto énfasis en abordar los problemas del Derecho bajo un enfoque lingüístico: Filosofía Analítica y Semiótica Jurídica. Por último se analizará la propuesta de la Teoría de sistemas, la cual pretende explicar al Derecho como parte del complejo sistema social de comunicaciones.

La última unidad del curso se ha consagrado a mostrar de manera práctica las aplicaciones de la metodología estudiadas en los apartados anteriores. Esto ayudará a comprender más cabalmente que la Metodología Jurídica (en su sentido disciplinario) se encuentra presente en todas las áreas del Derecho: desde la creación de las normas, su interpretación, la aplicación del Derecho, estudio de casos, y de manera muy particular en dos temas que de pronto suelen ser un tanto olvidados, pero tal y como se mencionó anteriormente, en el nuevo plan de estudios tienen una especial preponderancia: la investigación jurídica y la enseñanza del Derecho, dos rubros íntimamente relacionados entre sí, que no obstante compartir propósitos similares, mantienen sus propios métodos particulares.

La manera práctica de abordar una investigación jurídica tiene importantes beneficios en toda la carrera y en la vida profesional. La mayor parte de la vida práctica del abogado se centra en investigar. Cualquiera que sea la trinchera desde la cual ingrese al campo de batalla normativo. Por su parte la metodología para la enseñanza del Derecho es un tema que, dado el ambiente global y complejo que nos ha tocado vivir, aunado a la transición jurídica que vive nuestro país principalmente por las importantes reformas en materia de Derechos Humanos y en el sistema penal (entre otras), abren la puerta a una cosmovisión de carácter plural e incluyente que obliga de manera inaplazable a iniciar (o en todo caso retomar) el debate del ajuste en las formas de enseñar y aprender el Derecho, dejando atrás las clásicas clases magistrales que apelan a los ejercicios memorísticos y a la pasividad de los alumnos.

No queremos concluir la presente introducción sin antes poner de manifiesto el orgullo de formar parte de uno de los proyectos más importantes de los últimos años del Sistema de Universidad Abierta. Sin duda traerá más trabajo tanto a los académicos como a los alumnos, empero la recompensa se verá reflejada en una comprensión más asequible de los contenidos y en la satisfacción de contribuir con un pequeño (pero importante) pilar en esta magnífica carrera de Derecho de nuestra muy querida casa de estudios: la Facultad de Derecho de la UNAM.

Mtra. Paola Martínez Vergara.  
Mtra. Ma. Teresa Calcáneo García.  
Ciudad Universitaria.



### **Forma de trabajo (metodología).**

Esta Guía de Estudio es el documento base para el desarrollo de los contenidos de la asignatura y las actividades de aprendizaje; en ella están indicados, por unidad, las actividades así como los materiales necesarios para realizarlas.

Es responsabilidad del alumno:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar mejor el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su Asesor en las sesiones sabatinas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje**, que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada Unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los apartados que debe reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

## Temario

<b>Unidad 1. Lógica</b>	
<b>Introducción.</b>	<p>El estudio de la Lógica es frecuentemente considerado abstracto e inútil. Alejado de la vida práctica y destinado a exámenes preparatorios que se resolverán sin mayor recato, apelando a la memoria para conseguir una buena nota.</p> <p>El objetivo de esta unidad es terminar, por lo menos parcialmente, con esa creencia y dotar a estos temas que parecen ser tan áridos, de una utilidad práctica enfocada al trabajo jurídico.</p> <p>El segundo semestre de la carrera de Derecho (lugar en el que se sitúa la materia de Metodología Jurídica) es un buen momento para introducir (o quizá recordar) temas de Lógica. Ya cuentan ustedes con un bagaje introductorio del Derecho: unas nociones de su historia, de las instituciones jurídicas del Derecho Romano, de la Teoría social enfocada al Derecho, nociones acerca del Estado y bosquejos sobre Derechos Humanos.</p> <p>Con lo anterior ustedes han conseguido un cúmulo de valiosos conocimientos, que son un excelente principio para cuestionarse sobre todas esas afirmaciones y proposiciones que estudiaron. Y más importante aún, para reflexionar sobre su corrección y veracidad.</p> <p>La lógica es un elemento indispensable para realizar tal tarea y muy importante también en nuestro contacto cotidiano con las demás personas, instituciones, cosas y el mundo en general. Nos ayuda a poder identificar razonamientos, analizarlos y tomar decisiones con base en ellos. Sin la Lógica nuestra convivencia y comunicación sería un verdadero caos.</p> <p>A lo largo de la unidad te darás cuenta que las herramientas que la Lógica proporciona (principios lógicos, operaciones conceptuadoras, etc.), son fundamentales para el manejo del conocimiento jurídico, para la argumentación, para el debate y para la contra-argumentación, todo ello con un trasfondo de racionalidad. El debate y la argumentación no es sinónimo de retórica. No basta con poseer elocuencia al hablar. Hay que respaldar siempre con razones nuestras aseveraciones.</p> <p>Imagina por un momento a los abogados sin la valiosa herramienta de la Lógica. Por antonomasia el Derecho</p>

	<p>evoca la idea de orden. ¿Te imaginas al Derecho sin la Lógica?, ¿Te imaginas a la sociedad sin el orden del Derecho? Imagina una bella rosa sin su delicioso y característico aroma. Creo que sería algo semejante imaginarnos sin la Lógica en nuestras vidas y en la vida del Derecho. ¡Bienvenido y a trabajar!</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distinguir las estructuras del discurso argumentativo presentes en el Derecho, aplicar las herramientas de la Lógica en el análisis de argumentos jurídicos e identificar razonamientos que parecen correctos pero que no lo son (falacias).</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Gutiérrez Sáenz, R. (2011). <i>Introducción a la Lógica</i>. México: Esfinge. Pp. 11-22.</p> <p>López Durán, R. (2002). <i>Metodología Jurídica</i>. México: Iure. Pp. 49-55.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Aspectos generales de la lógica.</b>                  Realiza las lecturas indicadas y resuelve lo que se te pide en cada ejercicio.</p> <p><b>Ejercicio A:</b> A partir de esta actividad podrás distinguir entre las clases de lógica: natural y científica, para ello reflexiona en torno a los siguientes relatos y señala, en un cuadro comparativo, lo que se te pide respecto a cada uno.</p> <p><b>Nota:</b> El ejercicio A de la Actividad de aprendizaje 1 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 1, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.</p> <p><b>Ejercicio B:</b> De acuerdo con las lecturas realizadas, selecciona de las posibles definiciones, la que consideres que se ajusta más a la definición de “Lógica”. Señala con una flecha la que consideres correcta y dirígela al óvalo de “Lógica”.</p> <p><b>Nota:</b> El ejercicio B de la Actividad de aprendizaje 1 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 1, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.</p> <p><b>Ejercicio C:</b> Después de realizar las lecturas y reflexionar sobre el objeto material y formal de la Lógica, observa el esquema 1. Después completa lo que se te pide. Posteriormente, rellena el esquema 2 en torno a la Lógica. Por último, construye un esquema con el objeto de estudio de tu elección (esquema 3).</p> <p><b>Nota:</b> El ejercicio C de la Actividad de aprendizaje 1 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 1, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.</p>

Gutiérrez Sáenz, R. (2011). *Introducción a la Lógica*. México: Esfinge. Pp. 61-64

Gutiérrez Sáenz, R. (2011). *Introducción a la Lógica*. México: Esfinge. Pp. 157-161.

López Durán, R. (2002). *Metodología Jurídica*. México: Iure. Pp.56-58.

Gutiérrez Sáenz, R. (2011). *Introducción a la Lógica*. México: Esfinge. Pp. 109-117.

López Durán, R. (2002). *Metodología Jurídica*. México: Iure. Pp. 59-66.

Tamayo y Salmorán, R. (2003). *Razonamiento y*

**Actividad de aprendizaje 2. Estructura del pensamiento.**

Observa las siguientes estructuras y llena la tabla con los tipos de forma mental a los que pertenece cada uno de los reactivos que encontrarás abajo, tal y como se muestra en el ejemplo.

Las opciones son:

- Idea o concepto.
- Juicio o proposición.
- Raciocinio o argumento.

**Nota:** La Actividad de aprendizaje 2 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 1, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.

**Actividad de aprendizaje 3 Los principios supremos o principios de la lógica.**

Califica cada reactivo de acuerdo con el principio que esté enunciando. Sigue el ejemplo.

**Nota:** La Actividad de aprendizaje 3 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 1, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.

**Actividad de aprendizaje 4. Operaciones conceptuadoras.**

Realiza las lecturas indicadas y resuelve lo que se te pide en cada ejercicio.

**Ejercicio A:** Lee muy bien cada uno de los ejemplos en la tabla que se propone. Contrasta con las lecturas que realizaste y escribe la operación a la cual se refiere. Incluye una explicación de tu consideración. Sigue el ejemplo inicial.

**Nota:** El ejercicio A de la Actividad de aprendizaje 4 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 1, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.

**Ejercicio B:** Escoge tres operaciones conceptuadoras y busca un ejemplo de cada una de ellas. Sigue el formato de la tabla anterior.

**Nota:** El ejercicio A de la Actividad de aprendizaje 4 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 1, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.

**Actividad de aprendizaje 5. Argumentación jurídica. Parte I.**

Realiza tu lectura de manera crítica y contesta los siguientes cuestionamientos con argumentos propios,

*Argumentación Jurídica*. México: UNAM-IIJ. Pp. 195-218.

evitando las transcripciones directas de la lectura. Se trata de que reflexiones sobre lo vertido por el autor y plasmes con tu propio estilo lo que hayas comprendido sobre las preguntas que se plantean a continuación:

1. De acuerdo con el autor ¿Qué significa la argumentación?
2. ¿Cuál consideras que es el error más común y ampliamente compartido respecto de la argumentación?
3. ¿Cuál es el camino que sugiere el autor para convertir una norma (*N*) en razón (*R*) para que un agente (*A*) actúe en consecuencia?
4. ¿A qué se refieren las razones excluyentes?
5. De acuerdo con la lectura ¿Cuándo, por qué y para qué convertimos normas en razones para la acción?
6. Explica cómo se juega el juego de la argumentación jurídica (de acuerdo con la metáfora usada por el autor).

**Ejercicio B:** Con la información que has vertido en el cuestionario, realiza un mapa conceptual en el que esquematices lo que significa la argumentación jurídica vista como un juego y cómo jugarlo.

#### **Video-cápsula.**

Entrevista con el Dr. Juan Antonio Cruz Parcero, sobre “Argumentación Jurídica”. Duración 14:28 Minutos.TV-Jurídicas. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/vjv/video2.htm?v=40> (consultado el 5 de mayo 2017)

Herrera Ibáñez, A. *et al.* (2007). *Falacias*, México: Torres. Pp.: 25-74.

Herrera Ibáñez, A. *et al.* (2007). *Falacias*, México:

#### **Actividad de aprendizaje 6. Argumentación jurídica. Parte II.**

Observa la cápsula del Dr. Juan Antonio Cruz Parcero sobre la Argumentación Jurídica. Reflexiona sobre los siguientes puntos y trata de responderlos de una manera crítica:

1. ¿Qué significa argumentar?
2. ¿Por qué es tan importante para el Derecho la argumentación?
3. De acuerdo con el entrevistado hay dos formas de entender la “Argumentación Jurídica”, ¿Cuáles son?
4. ¿En qué contexto se da la argumentación en la práctica?
5. De acuerdo con el entrevistado, ¿qué papel juegan los argumentos (o deberían de jugar) en las sentencias que se emiten en México?

#### **Actividad de aprendizaje 7. Sobre las falacias.**

De acuerdo con la lectura, realiza un cuadro sinóptico en el que esquematices las falacias que el autor denomina como: “de irrelevancia”.

#### **Actividad de aprendizaje 8. Ejemplos de falacias.**

Revisa el cuadro sinóptico que elaboraste en la actividad anterior. Vuelve a realizar la lectura (si es necesario) y

<p>Torres. Pp.: 25-74.</p> <p>Entrevista con el Dr. Juan Abelardo Hernández Franco, sobre “Lógica Jurídica y Argumentación”. Canal Judicial. Duración: 11:21 y 9:27 Minutos <i>En dos cápsulas. Disponible en:</i>  <a href="https://www.youtube.com/watch?v=FkVZRIrFdo">https://www.youtube.com/watch?v=FkVZRIrFdo</a>          (consultado el 5 de mayo 2017)</p>	<p>selecciona tres falacias que hayan sido de tu preferencia. Busca un ejemplo de cada una de ellas. Te puedes auxiliar con notas recientes del periódico que se encuentren relacionadas con algún tema jurídico o incluso puedes revisar alguna sentencia que se encuentre en el sitio web de la corte o de algún tribunal y realiza lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica de qué falacia se trata y explica la razón de tu consideración.</li> </ul> <p>No utilices los ejemplos de la lectura, investiga nuevos casos y no olvides citar la fuente de donde lo has obtenido. Sigue la tabla.</p> <p><b>Nota:</b> La Actividad de aprendizaje 8 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 1, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 9. Sobre los principios lógicos en la Argumentación Jurídica.</b>          Observa las cápsulas del Dr. Juan Abelardo Hernández Franco sobre Lógica Jurídica y Argumentación.</p> <p>Reflexiona sobre las acotaciones vertidas. Busca un caso similar a cualquiera de los ejemplos que menciona el entrevistado (claustrofobia/claustrofilia, irretroactividad de la ley, etc.) y trata de explicarlo con tus propias palabras, indicando a qué principio lógico se refiere y cuál es el impacto para la aplicación de la Lógica Jurídica.</p> <p>No olvides mencionar la fuente de donde tomaste la información.</p>
<p><b>Autoevaluación</b></p>	
<p>Después de desarrollar la unidad 1, responde los siguientes reactivos (de preferencia sin consultar los materiales), con los dicotómicos falso o verdadero, según corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objeto formal de estudio de la Lógica es el pensamiento. ( )</li> <li>2. La idea o concepto es algo de lo que se puede predicar su verdad o falsedad. ( )</li> <li>3. “A es B y no puede ser no B”, es la estructura del principio de contradicción. ( )</li> <li>4. La “definición” es la operación conceptuadora que separa un todo en sus partes. ( )</li> <li>5. La Argumentación Jurídica es la aplicación de la retórica y elocuencia al Derecho. ( )</li> <li>6. Falacia es un argumento que parece válido pero de su análisis se desprende que no lo es. ( )</li> <li>7. La falacia <i>ad-hominem</i> apela al temor para lograr adhesión al argumento planteado. ( )</li> <li>8. La Lógica Jurídica es la aplicación de todos los recursos de la Lógica al ámbito jurídico. ( )</li> </ol>	

## ANEXO DE LA UNIDAD 1

### ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 1

#### EJERCICIO A.

**OBJETIVO:** Distinguir las clases de Lógica: natural y científica.

**INSTRUCCIONES:** Observa la siguiente tabla. Reflexiona en torno a los relatos y rellena los cuadros que se encuentran vacíos según corresponda, de acuerdo con las lecturas realizadas.

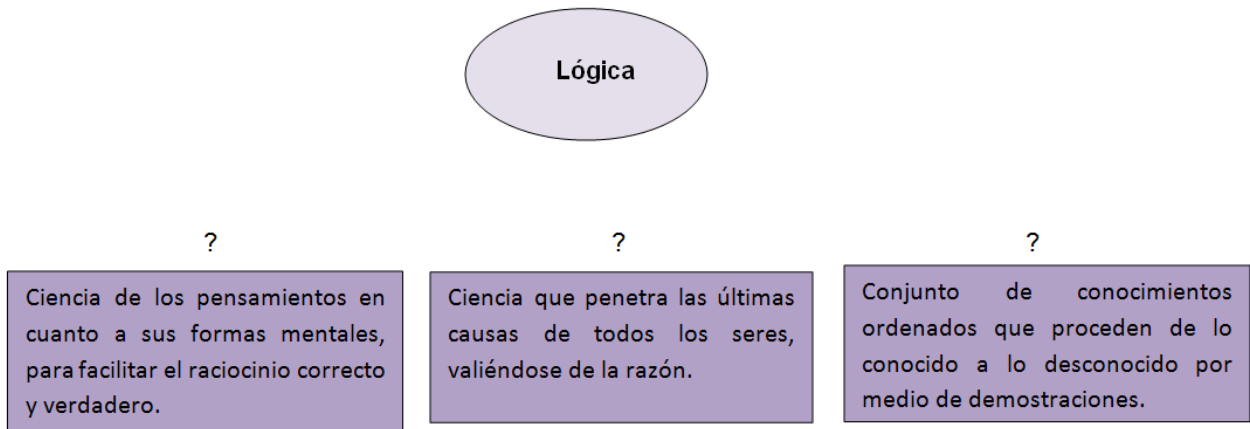
Relato	¿De qué tipo de Lógica se trata?	Escribe su definición:	Agrega un ejemplo:
Carlitos tiene 6 años y le gusta mucho el dibujo, ha ganado concursos en su escuela e incluso envió un dibujo a una Secretaría de Estado que promueve concursos de dibujo y se erigió con el tercer lugar. Nunca ha tomado clases de dibujo, pero se le da muy bien.			
Verónica solía jugar con sus vecinos a inventar juegos. Tenía una gran imaginación para idear reglas, dar instrucciones a los participantes y ser árbitro en la toma de decisiones cuando la cosa se ponía muy difícil y no había manera de declarar ganador a algún equipo.			

Actualmente, 25 años después, Verónica es una jueza de Distrito en un juzgado penal y es muy reconocida por sus fallos equitativos. Estudió en la facultad de Derecho y posteriormente posgrados en Argumentación Jurídica en distintas universidades.			
--	--	--	--

**EJERCICIO B.**

**OBJETIVO:** Descubrir la definición de la Lógica.

**INSTRUCCIONES:** De acuerdo con la lectura realizada, selecciona de las siguientes posibles definiciones, la que consideres que se ajusta más a la definición de “Lógica”. Señala con una flecha la que consideres correcta y dirígela al óvalo de “Lógica”.

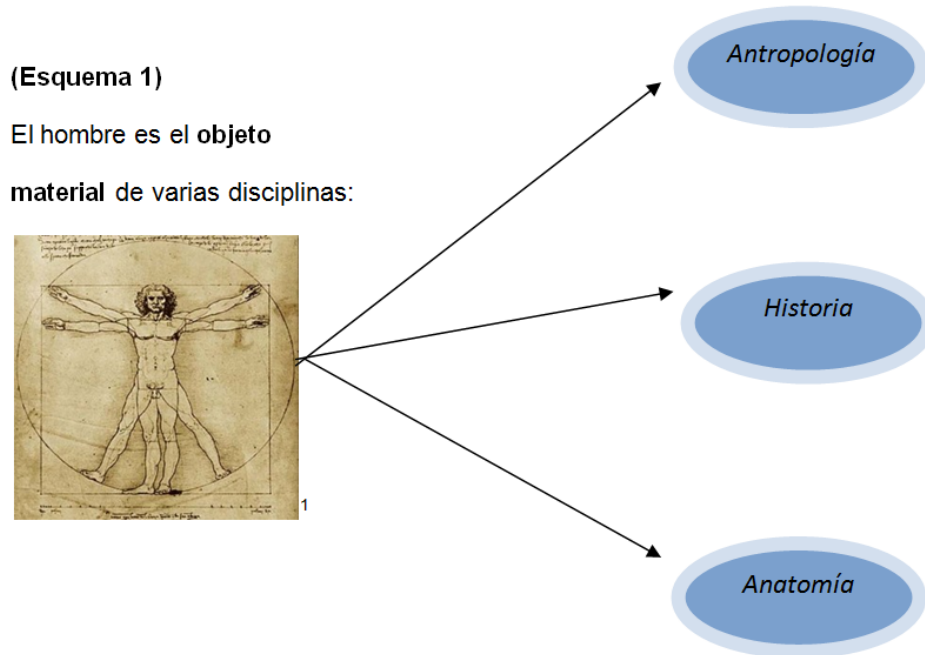


**EJERCICIO C.**

**OBJETIVO:** Identificar en qué consisten los términos “objeto material” y “objeto formal” de las disciplinas y reconocer ambos términos en la Lógica.



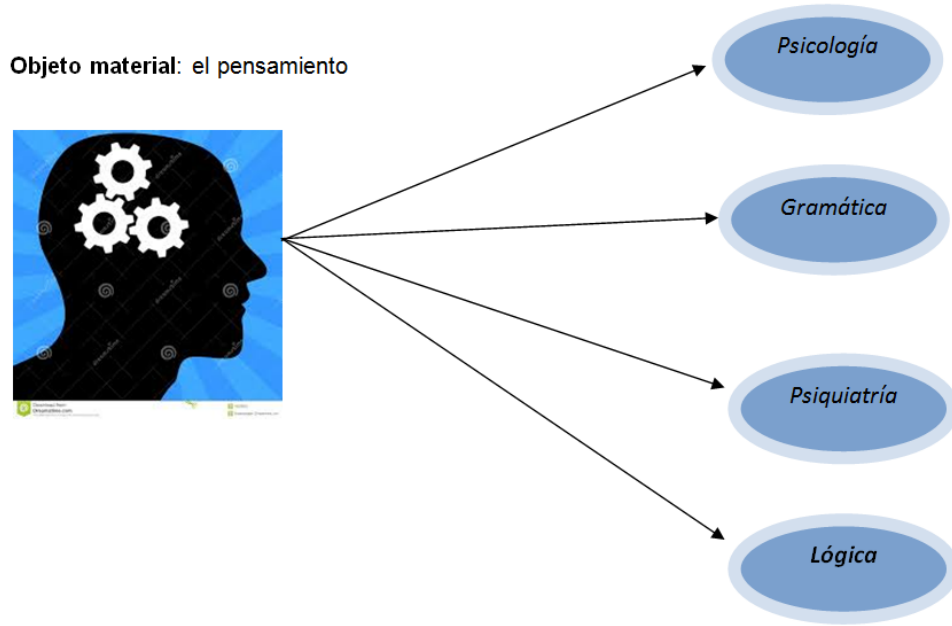
**INSTRUCCIONES:** Después de reflexionar en las lecturas, observa el esquema 1 y completa lo que se te pide. Después, rellena la tabla del esquema 2 en torno a la Lógica. Por último, construye un esquema con el objeto de estudio de tu elección (esquema 3).



Cada disciplina se distingue por su **objeto formal**, es decir por la perspectiva de la cosa que se estudia. Mira el ejemplo y completa la tabla.

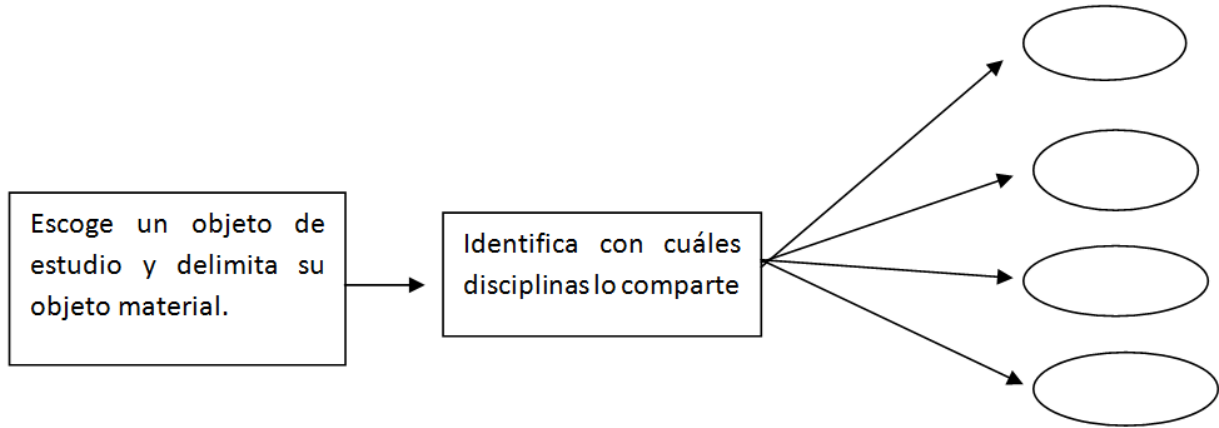
Disciplina:	Objeto formal:
Antropología	Estudia al ser humano del punto de vista de su evolución biológica, el desarrollo y modos de vida de pueblos desaparecidos y la diversidad de expresiones culturales y lingüísticas que caracterizan a la humanidad (Fuente: RAE y Wikipedia).
Historia	
Anatomía	

(Esquema 2)



Disciplina:	Objeto formal:
Psicología	
Gramática	
Psiquiatría	
Lógica	

(Esquema 3)



Identifica el objeto formal de cada una de las disciplinas con las que comparte el mismo objeto material de estudio:

Disciplina:	Objeto formal:

## ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 2

**OBJETIVO:** Identificar las formas o estructuras del pensamiento.

**INSTRUCCIONES:** Observa las siguientes estructuras y llena la tabla con los tipos de forma mental a los que pertenece cada uno de los reactivos que encontrarás abajo, tal y como se muestra en el ejemplo.

Formas mentales o estructuras del pensamiento (selecciona la adecuada para cada reactivo):

Opciones:

Idea  
o concepto

juicio  
o proposición

raciocinio  
o argumento

Ejemplo:

	El pizarrón es verde.	Proposición
--	-----------------------	-------------

Realiza la actividad:

	Forma mental	Califica el tipo de forma mental de que se trate:
1	La nieve es blanca.	
2	Delito.	
3	El matrimonio es un contrato.	
4	Esta mañana al salir de casa, tomé un paraguas, porque vi unas nubes terribles rondando en el cielo.	
5	El homicidio se castiga con 8 a 20 años de prisión.	
6	Fraude.	
7	Averiguación Previa.	
8	Se encontraron armas en el coche de Juan, testigos lo vieron discutir con el hoy occiso, su mano tiene restos de pólvora, según peritaje, luego entonces Juan cometió homicidio.	
9	Lógica.	
10	La justicia es una virtud.	

### ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 3

**OBJETIVO:** Identificar los principios supremos.

**INSTRUCCIONES:** Califica cada reactivo de acuerdo con el principio que está enunciando. Sigue el ejemplo:

Reactivo	Principio al cual se refiere
“A=A”	Principio de Identidad
“Todo lo que comienza tiene una causa proporcionada”	
“No hay medio entre dos proposiciones contradictorias”	
“En Derecho todo ha menester de una razón suficiente”	
“Es imposible afirmar y negar al mismo tiempo de un mismo sujeto y bajo el mismo aspecto”	
“A es B y no puede ser no B”	
“Cualquier cosa, o es, o no es. No cabe término medio”	
“El no-ser no es”	
“A es B o es no B”	
“Lo que es, es”	
“Dos proposiciones contradictorias no pueden, a la vez ser verdaderas”	

## ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 4

### EJERCICIO A.

**OBJETIVO:** Comprender las operaciones conceptuadoras.

**INSTRUCCIONES:** Lee muy bien cada uno de los ejemplos en la tabla debajo. Contrasta con las lecturas que realizaste y escribe la operación a la cual se refiere. Incluye una explicación de tu consideración. Sigue el ejemplo inicial.

Ejemplo:	Operación conceptuadora:	Explicación:
<p><b>El Derecho es un conjunto de normas jurídicas para regular la vida del hombre en sociedad.</b></p>	<p><b>Definición.</b></p>	<p><b>Es una definición porque delimita los alcances del término “Derecho”, es decir, da cuenta de lo que el Derecho es.</b></p>
<p>Artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:</p> <p>La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal.</p>		
<p>Artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:</p> <p>La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.</p>		
<p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consta de 136 artículos.</p>		
<p>(Ejemplo hipotético)                      A partir del primero de agosto de 2014, antes de poner en vigencia una Ley, se implementará un “Periodo de Prueba”, como una nueva etapa del Proceso Legislativo, a efecto de observar su funcionamiento y estar en posibilidades de tomar decisiones.</p>		

Art. 32 de la Ley Agraria: El comisariado ejidal es el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la asamblea, así como de la representación y gestión administrativa del ejido.		
--	--	--

**EJERCICIO B.**

**OBJETIVO:** Comprender las operaciones conceptuadoras.

**INSTRUCCIONES:** Escoge tres operaciones conceptuadoras y busca un ejemplo de cada una de ellas. Sigue el formato de la tabla anterior.

<b>Ejemplo:</b>	<b>Operación conceptuadora:</b>	<b>Explicación:</b>

## ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 8

**OBJETIVO:** Reconocer las falacias más comunes que pueden afectar la argumentación jurídica.

**INSTRUCCIONES:** Revisa el cuadro sinóptico que elaboraste en la actividad anterior. Vuelve a realizar la lectura (si es necesario) y selecciona tres falacias que hayan sido de tu preferencia. Busca un ejemplo de cada una de ellas. Te puedes auxiliar con notas recientes del periódico que se encuentren relacionadas con algún tema jurídico o incluso puedes revisar alguna sentencia que se encuentre en el sitio web de la corte o de algún tribunal y realiza lo siguiente:

- Identifica de qué falacia se trata y explica la razón de tu consideración.

No utilices los ejemplos de la lectura, investiga nuevos casos y no olvides citar la fuente de donde lo has obtenido. Sigue la tabla.

Caso	Fuente	Falacia a la que hace referencia



**Unidad 2. Método científico: Problemática y aplicación en el ámbito jurídico.**

**Introducción.**

La investigación en el Derecho suele ser catalogada como un acto de mera recopilación de datos y emisión de conclusiones de acuerdo con la opinión personal del autor o autores de la investigación. Con bastante frecuencia se hace referencia a los grandes avances en otras ciencias cuya aplicación es tan palpable que se llega a considerar que en las ciencias sociales no ha habido adelantos que se le puedan comparar.

Por ello, uno de los propósitos de la presente unidad es tratar de mostrar que en las ciencias sociales la aplicación del método científico puede ser tan riguroso como en cualquier otra materia y que los productos cuentan también con una meticulosidad del mismo calado o tal vez mayor, dado que el objeto de estudio que se encuentra en juego es, de manera directa el hombre y la sociedad, cuyas actuaciones por supuesto no se pueden reproducir en un laboratorio para estudiarlas detenidamente, como ocurre en las llamadas “ciencias duras”.

Basta con dar una ligera mirada a la teoría contemporánea de disciplinas como la Sociología y la Psicología, que han tenido una gran evolución respecto de los postulados tradicionales. Por otra parte, en virtud de la inter y multidisciplinariedad, la interconectividad de teorías particulares para resolver problemas de otra disciplina se ha reflejado en conclusiones realmente sorprendentes.

En nuestra propia disciplina, hace tan sólo algunos años, no se vislumbraba siquiera la posibilidad de sistemas expertos e inteligencia artificial aplicados al campo jurídico, por mencionar sólo un ejemplo. Eso, desde nuestro punto de vista también es espectacular, tanto o quizá más que un robot en la pizca de la fresa que sabe distinguir entre una verde y una madura.

Revisaremos la aplicación del método científico en nuestra disciplina, así como algunos métodos adecuados para la realización de investigaciones jurídicas.

Estudiaremos algunas de las más paradigmáticas posturas que han tratado de explicar el avance de la ciencia. Todo ello será de gran utilidad no solamente en el estudio de esta unidad y de esta disciplina, sino también para la vida cotidiana. Tal es el caso del acento que pone Paul Feyerabend al comparar a la ciencia con la religión, para ejemplificar el aletargamiento al que hemos sido sometidos durante siglos por parte de reducidos círculos para hacer

	<p>valer sus creencias y teorías. Sin importar su eticidad y sus valores nos hacen creer lo que ellos privilegian como verdadero, según sus intereses. Aunque no sea cierto. ¿Te suena conocido?</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distinguir las etapas del método científico, conocer los distintos métodos para la investigación jurídica y evaluar algunas posturas sobre el avance de la ciencia.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Bunge, M. (2004). <i>La investigación científica: su estrategia y su filosofía</i>. México: Siglo XXI. P. 7 y ss.</p> <p>Elgueta Rosas, M. F. y Palma E. (2010). <i>La investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas</i>. Chile: Orión. Universidad de Chile. Pp. 124-126.</p> <p>Lara Sáenz, L. (2002) <i>De Procesos De Investigación Jurídica</i>. México: Porrúa. Pp. 26-28.</p> <p>López Durán, R. (2002). <i>Metodología Jurídica</i>. México: Iure. Pp. 165-167.</p> <p>Pardinas, F. (1984) <i>Metodología y Técnicas de Investigación Científica</i>. México: Siglo XXI. Pp. 56 y ss.</p> <p>Villoro Toranzo, M. (1989). <i>Metodología del Trabajo Jurídico</i>. México: Limusa. P. 1 y ss.</p> <p>Witker Velásquez, J. (2011). <i>La investigación</i></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. El método.</b></p> <p>Realiza las lecturas indicadas y resuelve lo que se te pide en cada ejercicio.</p> <p><b>Ejercicio A:</b> Después de realizar una lectura general, vuelve a leer con el objetivo de localizar las definiciones de cada autor respecto del método. Realiza un cuadro comparativo. Transcribe las definiciones de los autores (incluye todas las que encuentres en cada uno de los libros de la lista) de acuerdo con la tabla. Sigue el ejemplo.</p> <p><b>Nota:</b> El ejercicio A de la Actividad de aprendizaje 1 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 2, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.</p> <p><b>Ejercicio B:</b> Analiza el esquema que elaboraste. Localiza en las definiciones aquellos elementos que son comunes entre los distintos autores y escríbelas en el cuadro.</p> <p><b>Nota:</b> El ejercicio B de la Actividad de aprendizaje 1 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 2, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Construcción del concepto método.</b></p> <p>A partir del estudio de los materiales indicados para esta actividad, analiza el cuadro que realizaste respecto de las definiciones del método. Con los elementos que localizaste como coincidentes entre los distintos autores en torno a lo que el método es o debe contener, trata de formular una conceptualización en la que incluyas dichos elementos. Agrega las palabras que consideres necesarias para dar congruencia a tu propia definición. Incluye al final breves razones para apoyar tus consideraciones.</p> <p><b>Nota:</b> La Actividad de aprendizaje 2 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 2, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.</p>

*Jurídica. Bases para la tesis de grado en Derecho.* México: UNAM. Pp. 25-27.

Bunge, M. (1989). *Epistemología (¿Qué es y a qué puede aplicarse el método científico?)*. México: Siglo XXI. Pp. 34-49.

Witker Velásquez, J. (1997). *Metodología Jurídica*. México: UNAM-IIJ. Pp. 119-128

Bunge, M. (2012) *La ciencia su método y su filosofía (ensayo 2 ¿Cuál es el método de la ciencia?)*. México: Patria. Pp. 27-45.

Hernández Sampieri, R. et al. (2010), *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill. Pp. 90-116.

### **Actividad de aprendizaje 3. Sobre el método científico.**

Realiza la lectura indicada. Desarrolla de manera crítica los siguientes cuestionamientos. No hagas transcripciones de partes del texto. Se trata de que expongas lo que tú hayas comprendido de la lectura realizada.

1. De acuerdo con el autor, ¿Qué se requiere para que una idea pueda ser considerada como científica?
2. ¿Qué significa “contrastable”?
3. De acuerdo con el autor, ¿Cuál es la importancia práctica de saber distinguir la ciencia de la no-ciencia?
4. ¿En qué caso podemos decir que un investigador no está empleando el método científico?
5. ¿A qué se refiere el autor cuando dice que la expresión “método científico” además de ser ambigua es “engañosa”?
6. ¿Qué es realmente el “método científico”?

### **Actividad de aprendizaje 4. Las fases del método científico.**

Realiza las lecturas indicadas. Localiza en ellas lo que se considera las fases: “investigadora”, “sistematizadora” y “expositiva” del Método Científico. Posteriormente elabora un mapa conceptual cuya idea central sea: “Las fases del método científico”, a partir de dicho concepto comienza a realizar las ramificaciones para esquematizar las fases y en qué consiste cada una de ellas.

### **Actividad de aprendizaje 5. La hipótesis.**

Realiza la lectura indicada. Elabora una hipótesis en torno a un problema relacionado con el Derecho que sea de tu interés. El problema debe ser susceptible de medición. Expresa el tipo de hipótesis de acuerdo con la lectura y en términos muy generales qué es lo que buscarías probar o verificar.

**Nota:** La Actividad de aprendizaje 5 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 2, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.

Botero Bernal, A. (2003). "La metodología documental en la investigación jurídica". En *Opinión Jurídica*. (4). 109-1.

Elgueta Rosas, M. F. *et al.* (2010). *La investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas*. Chile: Orión. Universidad de Chile. pp. 127-130.

Lara Sáenz, L. (2010) *Procesos De Investigación Jurídica*, México: Porrúa. pp. 27-28

Witker Velásquez, J. (1997). *Metodología Jurídica*. México: UNAM-IIJ. pp. 129-132.

Kuhn, T. S. (2010). *La estructura de las Revoluciones Científicas*. México: Fondo de Cultura Económica. Capítulos 2, 5, 6, 7, 10 y 13.

### **Actividad de aprendizaje 6. Métodos aplicables al derecho.**

**Instrucción:** Realiza las lecturas indicadas. Localiza todos los métodos particulares que señalan los autores, sistematízalos en una tabla o en un resumen (utiliza la técnica que mejor domines) y procede a elaborar una presentación en un procesador de textos, en la que introduzcas cada uno de los métodos de tal forma que sean inteligibles y accesibles como si fueras a desarrollar una exposición al respecto. Escoge un par de métodos para ejemplificar la forma en que estos podrían ser utilizados en la investigación jurídica.

### **Actividad de aprendizaje 7. Algunas posturas sobre el avance de la ciencia.**

Realiza la lectura indicada. Elabora una tabla sinóptica con base en la siguiente información.

1. ¿Cuál es el punto de partida de Thomas Kuhn?
2. ¿Qué significa para Kuhn el periodo de ciencia normal?
3. ¿Cómo explica Kuhn la comunidad científica?
4. ¿Cómo define "paradigma"?
5. ¿A qué se refiere el autor con anomalías?
6. ¿Cómo explica Kuhn el periodo de crisis?
7. ¿Cómo se explica la prevalencia de un paradigma sobre otro?
8. ¿Qué significa para el autor la revolución científica?
9. Para el autor ¿Cómo se da el avance de la ciencia?
10. Respecto del Derecho y relacionándolo con la Teoría de Kuhn ¿Cuál sería en México nuestro paradigma jurídico?

**\*Importante:** No se trata de responder las preguntas a manera de cuestionario. Tómalas en cuenta como una guía para estructurar tu tabla y darle coherencia al esquema sobre la teoría desarrollada por Kuhn. Sigue el ejemplo que se muestra en la tabla sugerida.

Popper, K. R. (1989), *Conjeturas y Refutaciones. El desarrollo del conocimiento científico*. España: Paidós. Capítulos: 1, 2, 3, 10 y 11.

Feyerabend, P. (1989) *Contra el método. Esquema de una teoría anarquista del conocimiento*. España: Ariel. Prefacio y capítulos: 1, 2, 4, 5, 7, 9, 10, 11 y 15.

**Nota:** La Actividad de aprendizaje 7 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 2, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.

**Actividad de aprendizaje 8. Algunas posturas sobre el avance de la ciencia. Karl Popper.**

Realiza la lectura indicada. Elabora una tabla sinóptica con base en la siguiente información.

1. ¿Cuál es el punto de partida de Popper?
2. ¿Qué es para Popper una pseudo-ciencia y por qué debemos estar atentos a distinguirla de la verdadera ciencia?
3. ¿Qué significa para Popper la conjetura?
4. ¿Qué significan las refutaciones y por qué son importantes para corroborar teorías?
5. ¿Qué significa “testar una ciencia”?
6. ¿Cuándo considera Popper que una teoría adquiere valor (por lo menos provisionalmente)?
7. De acuerdo con Popper ¿Cuál es el problema del inductivismo?
8. ¿Por qué son imposibles las generalizaciones, según Popper? (Ejemplo de los cisnes negros).
9. ¿Cómo se da para Popper el avance de la ciencia?
10. Relacionando la teoría de Popper con el Derecho, ¿Estarías de acuerdo en aceptar las generalizaciones para establecer puntos de partida y validar conclusiones en el Derecho, ya sea en la parte doctrinaria o en la argumentación práctica?, ¿Por qué?

**\*Importante:** No se trata de responder las preguntas a manera de cuestionario. Tómalas en cuenta como una guía para estructurar tu tabla y darle coherencia al esquema sobre la teoría desarrollada por Kuhn. Sigue el ejemplo que se muestra en la tabla sugerida.

**Nota:** La Actividad de aprendizaje 8 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 2, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.

**Actividad de aprendizaje 9. Algunas posturas sobre el avance de la ciencia. Paul Feyerabend.**

**Instrucción:** Realiza la lectura indicada. Elabora una tabla sinóptica con base en la siguiente información.

1. ¿Cuál es el punto de partida de Paul Feyerabend?
2. ¿Por qué los adultos deben analizar la forma de aprender de los niños?
3. ¿Qué significa para Feyerabend proceder de forma

	<p>contrainductiva?</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. ¿El autor está realmente en contra del método?</li><li>5. ¿Cuál es la crítica principal del autor hacia el uso de los métodos como la base única de la ciencia y el progreso de la humanidad?</li><li>6. ¿Cuál es la comparación que hace el autor entre la ciencia y la religión?</li><li>7. Según Feyerabend ¿Por qué la ciencia ha deshumanizado a los hombres (hombre usado en términos genéricos), incluso en sus formas de hablar?</li><li>8. ¿Cuál es el objetivo que busca Feyerabend con la defensa de la anarquía en la ciencia?</li><li>9. ¿Cómo se da para Feyerabend el avance de la ciencia?</li><li>10. Relacionándolo con el Derecho, ¿Cuáles consideras (si es que lo consideras) que son los peligros de pensar siempre conforme a lo ya establecido y dado tanto en la teoría del Derecho (por la comunidad de científicos del Derecho) como en el razonamiento práctico que realizan los operadores jurídicos al tomar sus decisiones?</li></ol> <p><b>*Importante:</b> No se trata de responder las preguntas a manera de cuestionario. Tómalas en cuenta como una guía para estructurar tu tabla y darle coherencia al esquema sobre la teoría desarrollada por Kuhn. Sigue el ejemplo que se muestra en la tabla sugerida.</p> <p><b>Nota:</b> La Actividad de aprendizaje 9 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 2, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 10. Contrastación de las posturas sobre el avance de la ciencia.</b> Realiza una búsqueda en internet sobre las críticas que se han esgrimido contra las teorías de los autores estudiados en la actividad 7, 8 y 9 de esta unidad. Busca lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Quién (entre los mismos autores u otros) ha sido detractor de Popper, Kuhn y Feyerabend?</li><li>2. ¿Cuáles son las principales críticas a las teorías de Popper, Kuhn y Feyerabend?</li></ol> <p><b>Nota:</b> La Actividad de aprendizaje 10 se encuentra, en el ANEXO DE LA UNIDAD 2, ubicado al final del desarrollo de esta unidad.</p>
<b>Autoevaluación</b>	
Después de desarrollar la unidad 2, responde los siguientes reactivos (de preferencia sin consultar los materiales), con los dicotómicos falso o verdadero, según corresponda:	

1. El método científico se basa en especulaciones de carácter vivencial que no requieren de teorías sustentadas en la razón. ( )
2. Un solo método especial es condición necesaria y también suficiente para lograr el rigor científico que se requiere en la investigación. ( )
3. La falta de aporte de evidencia en favor de la (o las) hipótesis planteada (s) deriva en una tesis carente de toda utilidad. ( )
4. En las investigaciones de carácter exploratorio o conceptual no se formulan hipótesis, sino preguntas de investigación. ( )
5. La fase investigadora del método científico implica el diseño de investigación de una tesis. ( )
6. Paul Feyerabend respalda la idea de la ciencia como deshumanizadora del hombre dado su lenguaje, su esoterismo y el afán de mantener el prestigio de los científicos. ( )
7. Kuhn se rebela contra el uso de métodos. ( )
8. Karl Popper está a favor del inductivismo y elverificacionismo para dar por válidas las teorías. ( )
9. Paul Feyerabend postula el anarquismo metodológico como el único camino viable para alcanzar la libertad racional. ( )

## ANEXO DE LA UNIDAD 2

### ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 1

#### EJERCICIO A.

**OBJETIVO:** Conocerá las distintas definiciones que se han dado de la expresión “método”.

**INSTRUCCIONES:** Después de realizar una lectura general, vuelve a leer con el objetivo de localizar las definiciones de cada autor respecto del método. Realiza un cuadro comparativo. Transcribe las definiciones de los autores (incluye todas las que encuentres en cada uno de los libros de la lista) de acuerdo con la tabla que se muestra a continuación. Sigue el ejemplo:

<b>Autor:</b>	<b>Definiciones de método:</b>
María Francisca Elgueta	El método es la guía para llegar a una meta.
Mario Bunge	
Lara Sáenz	
López Durán	
Pardinas	
Villoro Toranzo	
Witker Velásquez	



## **EJERCICIO B.**

**OBJETIVO:** Descubrirá los elementos comunes que los diferentes autores conciben en sus caracterizaciones acerca del “método”.

**INSTRUCCIONES:** Analiza el esquema que elaboraste. Localiza en las definiciones aquellos elementos que son comunes entre los distintos autores y escríbelas en el siguiente cuadro.

**Los autores consultados coinciden en que un método debe contener los siguientes elementos:**

## ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 2

**OBJETIVO:** Formular un concepto de método, tomando como base los elementos comunes que haya encontrado entre los distintos autores.

**INSTRUCCIONES:** Vuelve a realizar las lecturas programadas para la actividad 1. Analiza el cuadro que realizaste respecto de las definiciones del método. Con los elementos que localizaste como coincidentes entre los distintos autores sobre lo que el método es o debe contener, trata de formular una conceptualización en la que incluyas dichos elementos. Agrega las palabras que consideres necesarias para dar congruencia a tu propia definición. Incluye al final breves razones para apoyar tus consideraciones. Realiza tu actividad en la tabla que se muestra a continuación:

<p>Más allá de las conceptualizaciones que se han dado acerca del método, considero que el método es:</p>

### ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 5

**OBJETIVO:** Elaborar una hipótesis en torno a un problema jurídico.

**INSTRUCCIONES:** Elabora una hipótesis en torno a un problema relacionado con el Derecho que sea de tu interés. El problema debe ser susceptible de medición. Expresa el tipo de hipótesis de acuerdo con la lectura y en términos muy generales qué es lo que buscarías probar o verificar. Sigue la tabla que se muestra a continuación:

Proyecto de hipótesis	Tipo de hipótesis	Lo que busca verificar

## ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 7

**OBJETIVO:** Entender a profundidad los planteamientos de Thomas Kuhn respecto a la estructura de las revoluciones científicas.

**INSTRUCCIONES:** Elabora una tabla sinóptica con base en la siguiente información.

1. ¿Cuál es el punto de partida de Thomas Kuhn?
2. ¿Qué significa para Kuhn el periodo de ciencia normal?
3. ¿Cómo explica Kuhn la comunidad científica?
4. ¿Cómo define “paradigma”?
5. ¿A qué se refiere el autor con anomalías?
6. ¿Cómo explica el periodo de crisis?
7. ¿Cómo se explica la prevalencia de un paradigma sobre otro?
8. ¿Qué significa para el autor la revolución científica?
9. Para el autor ¿Cómo se da el avance de la ciencia?
10. Respecto del Derecho y relacionándolo con la Teoría de Kuhn ¿Cuál sería en México nuestro paradigma jurídico?

**\*Importante:** No se trata de responder al pie de la letra las preguntas a manera de cuestionario. Tómalas en cuenta como una guía para estructurar tu tabla y darle coherencia al esquema sobre la teoría desarrollada por Kuhn. Sigue el ejemplo que se muestra en la tabla a continuación:

<b>Thomas Kuhn</b> <b>Estructura de las revoluciones científicas.</b>	
Punto de partida →	Thomas Kuhn parte de inferencias derivadas de observar que en la historia de la ciencia hay un tipo global de cambio en el que las personas tornan la forma de mirar la naturaleza hacia nuevos caminos, este cambio rompe el desarrollo aparentemente acumulativo de la ciencia de manera que (al parecer) periódicamente hay un cambio en el lenguaje y en los procedimientos para resolver los problemas que se presentan en la sociedad.

## ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 8

**OBJETIVO:** Entender a profundidad los planteamientos de Karl Popper respecto al desarrollo del conocimiento científico.

**INSTRUCCIONES:** Elabora una tabla sinóptica con base en la siguiente información.

1. ¿Cuál es el punto de partida de Popper?
2. ¿Qué es para Popper una pseudo-ciencia y por qué debemos estar atentos a distinguirlas de la verdadera ciencia?
3. ¿Qué significa para Popper la conjetura?
4. ¿Qué significan las refutaciones y por qué son importantes para corroborar teorías?
5. ¿Qué significa “testar una ciencia”?
6. ¿Cuándo considera Popper que una teoría adquiere valor (por lo menos provisionalmente)?
7. De acuerdo con Popper ¿Cuál es el problema del inductivismo?
8. ¿Por qué son imposibles las generalizaciones, según Popper? (Ejemplo de los cisnes negros).
9. ¿Cómo se da para Popper el avance de la ciencia?
10. Relacionando la teoría de Popper con el Derecho, ¿estarías de acuerdo en aceptar las generalizaciones para establecer puntos de partida y validar conclusiones en el Derecho, ya sea en la parte doctrinaria o en la argumentación práctica?, ¿Por qué?

**\*Importante:** No se trata de responder las preguntas a manera de cuestionario. Tómalas en cuenta como una guía para estructurar tu tabla y darle coherencia al esquema sobre la teoría de Popper. Sigue el ejemplo que se muestra en la tabla a continuación:

<b>Karl Popper Conjeturas y refutaciones</b>	
Punto de partida →	Las observaciones de Popper a las teorías que admiraba en su tiempo (y sus autores, algunos de ellos amigos suyos), lo llevaron a cuestionarse sobre el valor de dichas teorías. Popper se dio cuenta que la capacidad (aparentemente fácil) para acoplarse a los casos nuevos no contemplados por la teoría, pero abarcados por ella en virtud de una generalización derivada de la inducción, lejos de ser un factor de confianza para la ciencia, era lo contrario. La primer tarea que se impuso fue tratar de separar el verdadero conocimiento obtenido con rigor de aquel que solo eran meras especulaciones.

## ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 9

**OBJETIVO:** Entender a profundidad los planteamientos de Paul Feyerabend contra el método.

**INSTRUCCIONES:** Elabora una tabla sinóptica con base en la siguiente información.

1. ¿Cuál es el punto de partida de Paul Feyerabend?
2. ¿Por qué los adultos deben analizar la forma de aprender de los niños?
3. ¿Qué significa para Feyerabend proceder de forma contrainductiva?
4. ¿El autor está realmente en contra del método?
5. ¿Cuál es la crítica principal del autor hacia el uso de los métodos como la base única de la ciencia y el progreso de la humanidad?
6. ¿Cuál es la comparación que hace el autor entre la ciencia y la religión?
7. Según Feyerabend ¿Por qué la ciencia ha deshumanizado a los hombres (hombre usado en términos genéricos), incluso en sus formas de hablar?
8. ¿Cuál es el objetivo que busca Feyerabend con la defensa de la anarquía en la ciencia?
9. ¿Cómo se da para Feyerabend el avance de la ciencia?
10. Relacionándolo con el Derecho, ¿Cuáles consideras (si es que lo consideras) que son los peligros de pensar siempre conforme a lo ya establecido y dado tanto en la teoría del Derecho (por la comunidad de científicos del Derecho) como en el razonamiento práctico que realizan los operadores jurídicos al tomar sus decisiones?

**\*Importante:** No se trata de responder las preguntas a manera de cuestionario. Tómalas en cuenta como una guía para estructurar tu tabla y darle coherencia al esquema sobre la teoría de Feyerabend. Sigue el ejemplo que se muestra en la tabla a continuación:

<b>Paul Feyerabend</b>	
<b>Contra el método. Esquema de una teoría anarquista del conocimiento.</b>	
Punto de partida →	Paul Feyerabend parte de su famoso aforismo “todo se vale”. En sus primeras inquietudes sobre la ciencia considera que esta no tiene una estructura definida y que los científicos pueden hacer uso de procedimientos diversos para verificar sus hipótesis. Cuando dice “todo se vale” le da la bienvenida a cualquier herramienta que sea útil para lograr el objetivo planteado por el investigador incluyendo la metafísica, la intuición, la casualidad y hasta la magia.

### ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 10

**OBJETIVO:** Contrastar y entender a profundidad los planteamientos de Thomas Kuhn, Karl Popper y Paul Feyerabend.

**INSTRUCCIONES:** Realiza una búsqueda en internet sobre las críticas que se han esgrimido contra las teorías de los autores estudiados en la actividad 7, 8 y 9 de esta unidad. Busca lo siguiente:

3. ¿Quién (entre los mismos autores u otros) ha sido detractor de Popper, Kuhn y Feyerabend?
4. ¿Cuáles son las principales críticas a las teorías de Popper, Kuhn y Feyerabend?

Vacía la información que hayas encontrado en la siguiente tabla. Sigue los ejemplos:

(Las filas no son limitativas, siéntete libre de agregar las que necesites).

Autor de la teoría	Detractor	Punto principal de la crítica
<b>Paul Feyerabend</b>	Revista "Nature" (1987)	"Paul Feyerabend es el peor enemigo de la ciencia."
<b>Thomas Kuhn</b>	Paul Feyerabend	Paul Feyerabend lanzó la crítica al trabajo de Kuhn, pues refiere que lo que los científicos llaman la "racionalidad científica" queda circunscrita a los acuerdos de la "comunidad científica". A final de cuentas se trata de mantener el <i>statu quo</i> de los científicos, además de ser un círculo vicioso que impide el avance de la ciencia.

<b>Karl Popper</b>		



<b>Unidad 3. Modelos Epistemológicos</b>	
<b>Introducción.</b>	<p>El proceso de conocimiento, en tanto objeto de estudio de la Epistemología, es un aspecto fundamental en la formación de cualquier profesionalista, pues en la medida en que se comprenda su contenido y el papel que desempeñan las partes que intervienen en él, existirá mayor conciencia de los factores objetivos y subjetivos que se presentan en su desarrollo.</p> <p>Desde la antigüedad, los filósofos griegos hicieron una importante distinción entre la <i>doxa</i> y la <i>episteme</i>, entendiéndose por la primera, la simple opinión y, por la segunda, el auténtico conocimiento, producto del razonamiento y la aplicación de métodos. Esto es lo que distingue al científico del ignorante.</p> <p>Por lo tanto, en dicho proceso, junto con el sujeto cognoscente y el objeto de conocimiento, está presente la utilización de los métodos, es decir, los caminos a seguir para la obtención del conocimiento. No obstante que el abordaje de los mismos corresponde a la siguiente unidad, ya desde ahora puede vislumbrarse su relación con la temática que nos ocupa.</p> <p>Concretamente, el estudioso del Derecho requiere de la adquisición de habilidades para la construcción de nuevos conocimientos, con base en los ya existentes, a través de las herramientas de la Lógica y de una actitud científica, crítica y propositiva.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la adecuada identificación de los tipos de objetos de conocimiento ante los que se ubica el estudioso del Derecho, así como de las diversas teorías del conocimiento, resulta de suma relevancia en el examen metodológico de cualquier institución o fenómeno jurídico. Esto se justifica en virtud de que cada modelo epistemológico, sea objetivista, subjetivista o dialéctico, ofrece distintos criterios de análisis que pueden ser dirigidos a la investigación y discusión fundamentada de los grandes temas nacionales, desde el punto de vista jurídico e interdisciplinario.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Examinar la importancia del pensamiento filosófico en el desarrollo del conocimiento e identificará los aspectos distintivos de las teorías objetivistas y subjetivistas del conocimiento, así como su influencia y aplicación en todo</li></ul>

	pensamiento, principalmente en el jurídico.
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Rodríguez Cepeda, B. (2006). Cap. 2 “Teoría del conocimiento y el conocimiento del Derecho”. En <i>Metodología Jurídica</i>, México: Oxford. pp. 50-65.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. El conocimiento y sus tipos.</b></p> <p>A partir de la lectura del Capítulo 2 de Bartolo Pablo Rodríguez Cepeda, resuelva las siguientes cuestiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcione la definición de conocimiento.</li> <li>2. Explique en qué consiste la relación sujeto-objeto en el proceso de conocimiento.</li> <li>3. Elabore un cuadro sinóptico en el que incluya los tipos de objetos y un ejemplo de cada uno de ellos.</li> <li>4. Formule un cuadro comparativo con las características de los tipos de conocimientos.</li> <li>5. Explique qué entiende por conocimiento jurídico e indique algunas de sus características.</li> <li>6. Mencione, desde su punto de vista, algunos de los problemas que haya observado en la obtención del conocimiento jurídico.</li> </ol>
<p>Abbagnano, N. (2005). <i>Diccionario de Filosofía</i>. México: Fondo de Cultura Económica.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 2. Epistemología, Gnoseología y Metodología.</b></p> <p>Con base en la consulta al Diccionario de Abbagnano, responda lo que a continuación se indica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué es la Epistemología?</li> <li>2. ¿Qué es la Gnoseología?</li> <li>3. ¿Cuál es la diferencia principal entre la Epistemología y la Gnoseología?</li> <li>4. ¿Qué relación tiene la Epistemología con la Metodología?</li> </ol>

<p>López Durán, R. (2008). Cap. 5. "Síntesis de las corrientes epistemológicas". En <i>Metodología Jurídica</i>, México: Iure Editores. Pp. 123-164.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 3. Corrientes epistemológicas.</b> De acuerdo con el texto respectivo a los Modelos Epistemológicos de Rosalío López Durán conteste y realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Cómo se clasifican las teorías del conocimiento?</li><li>2. De acuerdo con la clasificación de las teorías del conocimiento, ¿cuál es el papel del sujeto cognoscente y del objeto en cada tipo de teoría?</li><li>3. Elabore un cuadro comparativo en el que se encuentren contenidas y clasificadas las diversas teorías del conocimiento con sus respectivos exponentes.</li><li>4. Elija la respuesta correcta:</li></ol> <p>I. Teoría objetivista del conocimiento cuyo criterio de verdad consiste en la verificabilidad fáctica.</p> <p>(a) Materialismo            (b) Empirismo (c) Racionalismo            (d) Mecanicismo</p> <p>II. Exponente principal del Positivismo.</p> <p>(a) Augusto Comte            (b) Descartes (c) Recaséns Siches            (d) Demócrito</p> <p>III. Teoría subjetivista del conocimiento que concibe la comprensión de la verdad como subjetiva y circunstancial.</p> <p>(a) Idealismo            (b) Perspectivismo (c) Racionalismo            (d) Escepticismo</p> <p>IV. Exponente principal del estructuralismo.</p> <p>(a) Levi-Strauss            (b) Augusto Comte (c) Hobbes            (d) Nietzsche</p>
--	---

<p>Ferrater Mora, J. (1990) <i>Diccionario de Filosofía</i>, Madrid, España: Alianza Editorial.</p> <p>Cortés del Moral, R. (1985). "Introducción". En <i>El método dialéctico</i>. México: Trillas. Pp. 9-31.</p> <p>Bunge, M. (2002). Capítulo I. "¿Qué es la ciencia?" En <i>La Ciencia. Su método y su Filosofía</i>. México: Patria. Pp. 9-34.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 4. La dialéctica.</b></p> <p>Consulte en el Diccionario de Filosofía de José Ferrater Mora todo lo relacionado a la dialéctica y luego lea la introducción del libro de Rodolfo Cortés del Moral y desarrolle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Explique en qué consiste la dialéctica y cuál es su origen.</li><li>2. Describa la importancia de la dialéctica en el proceso de conocimiento.</li><li>3. Mencione el nombre de tres filósofos que analizaron la idea de dialéctica.</li></ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 5. El conocimiento científico del derecho.</b></p> <p>Conforme a la lectura de la obra de Mario Bunge, efectúe lo que se indica:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Elabore un esquema en el que se plasmen las características del conocimiento científico.</li><li>2. Escriba un ensayo en el que cual reflexione sobre el conocimiento científico del Derecho, manifestando su postura al respecto.</li></ol>
<p style="text-align: center;"><b>Autoevaluación</b></p>	
<p>Responda los siguientes reactivos con una V si es verdadera la oración o con una F si ésta es falsa:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los principales elementos del proceso de conocimiento son el sujeto cognoscente, el objeto de conocimiento y el conocimiento. ( )</li><li>2. El mecanicismo es una teoría subjetivista del conocimiento. ( )</li><li>3. Epistemología y Gnoseología son ramas de la filosofía que estudian el conocimiento. ( )</li><li>4. Ortega y Gasset es uno de los exponentes del perspectivismo. ( )</li><li>5. La teoría dialéctica del proceso de conocimiento consiste en destacar el papel del sujeto en la construcción del conocimiento. ( )</li></ol>	

<b>Unidad 4. Metodología Jurídica</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En esta parte del curso se manifiesta la trascendencia de los contenidos de las unidades anteriores, debido a la estrecha relación que guarda la Lógica, el método científico y la Epistemología con la Metodología. La disertación sobre la cientificidad en el estudio del Derecho tiene como bases los diversos criterios de verdad desarrollados a lo largo de la historia del pensamiento, las reglas del razonamiento, así como las nociones de problematización, hipotetización, verificabilidad y teorización en el análisis de los objetos de conocimiento, a la luz de abordajes objetivistas, subjetivistas y dialécticos.</p> <p>Esta discusión inacabada y permanentemente abierta, ha sido fuente de multiformes respuestas ante las preguntas: ¿cuál es el objeto de estudio de la Ciencia Jurídica?; ¿qué tipo de ciencia es la Ciencia Jurídica?; ¿cuáles son los métodos a utilizar en el estudio, interpretación y aplicación del Derecho?; y ¿qué papel juegan los elementos lógicos, axiológicos, sociales, históricos, psicológicos, económicos, lingüísticos y filosóficos en la construcción del Derecho?</p> <p>En ese horizonte se han generado muchos modelos de Ciencia Jurídica, también llamadas corrientes de pensamiento iusfilosóficas, tales como las tradicionales: iusnaturalismo, iuspositivismo, iusociologismo, iusmarxismo, iusrealismo; y otras más modernas como: filosofía analítica, semiótica jurídica, teoría de sistemas, hermenéutica jurídica y animalismo jurídico o iusanimalismo. Todas estas concepciones surgieron en su propio contexto y han sido tan defendidas como criticadas, por lo cual, puede resultar de gran interés para el estudioso del Derecho los postulados que las sostienen, así como sus puntos débiles.</p> <p>El conocimiento de estas posturas y de sus principales exponentes también abona a la formación del futuro jurista, en tanto forman parte de la cultura jurídica que identifica a los investigadores y a los operadores jurídicos en los espacios en que desarrollan sus actividades académicas, de postulación, legislativas, judiciales y de administración pública, entre otras.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Examinar y explicar las diversas corrientes de</li></ul>

	<p>pensamiento jurídico, como consecuencia de diversas concepciones de ciencia jurídica, de métodos utilizados y problemas abordados.</p>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Arellano García, C. (2012). Cap. III “Métodos”. En <i>Métodos y técnicas de la investigación jurídica</i>. México: Porrúa. pp. 47-73.</p> <p>Martínez Pichardo, J. (2009). Cap. 3 “Metodología Jurídica”. En <i>Lineamientos para la Investigación Jurídica</i>. México: Porrúa. Pp. 63-82.</p> <p>García Máynez, E. (2009). Cap. I, II, III, y IV. En <i>Positivismo jurídico, realismo sociológico y lusnaturalismo</i>. México: Fontamara. Pp. 1-154.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Sobre la conceptualización de metodología y metodología del derecho.</b></p> <p>Con base en la lectura de la obra de Carlos Arellano García, resuelva lo que se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué es la Metodología?</li> <li>2. Elabore un cuadro sinóptico en donde exprese las siguientes conceptualizaciones de la Metodología:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencia</li> <li>• Ciencia filosófica</li> <li>• Parte de la Lógica</li> </ul> </li> <li>3. De acuerdo con el cuadro sinóptico del punto anterior, manifieste de manera argumentada su opinión al respecto.</li> <li>4. Explique brevemente cuál es la utilidad de la Metodología en el Derecho.</li> <li>5. Proporcione una definición de Metodología Jurídica.</li> </ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Corrientes epistemológicas del derecho parte I.</b></p> <p>De la lectura del libro de Bartolo Pablo Rodríguez Cepeda, realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elabore un cuadro comparativo en el que incorpore los diversos modelos de ciencia jurídica, señalando por lo menos un exponente en cada uno de ellos.</li> <li>2. ¿Cuáles son los dos postulados más importantes del luspositivismo?</li> <li>3. ¿Cuáles son los dos postulados más importantes del lusnaturalismo?</li> <li>4. ¿Qué aportaciones se desprenden concretamente de la Escuela Histórica del Derecho?</li> </ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. Corrientes epistemológicas del derecho parte II.</b></p> <p>Según el contenido del libro de Eduardo García Máynez, describa lo que se indica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Señale la crítica al Positivismo jurídico.</li> <li>2. Explique en qué consiste en realismo sociológico y cuál es su crítica.</li> <li>3. Precise la crítica que hace García Máynez al lusnaturalismo.</li> </ol>

Hall, J. "Filosofía Analítica y Teoría del Derecho", *Revista de Derecho Comparado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, pp. 83-103. Recuperado de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/21/est/est7.pdf>

Maldonado García, Lilia Hortensia, "El Lenguaje del Derecho", *Locus Regis Actum*, Órgano de Información del Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial del Estado de Tabasco, Núm. 19, Nueva época, Publicación Trimestral, octubre de 1999, Villahermosa, Tabasco. Pp. 68-80.

4. Resuma la teoría de los tres círculos propuesta por el autor. (Incluir un esquema con tres círculos concéntricos en donde el alumno pueda escribir, en cada círculo, el elemento que debe destacarse, de acuerdo con la teoría de Eduardo García Máynez).
5. Escriba un ensayo en el que reflexione sobre los modelos tradicionales de la ciencia jurídica

#### **Actividad de aprendizaje 4. Filosofía Analítica.**

A partir de la lectura del artículo de Jerome Hall, responda lo siguiente:

1. Explique brevemente cuál es la contribución de J. L. Austin a la Filosofía Analítica.
2. ¿Qué niveles de lenguaje jurídico pueden distinguirse y quiénes los expresan, respectivamente?
3. Proporcione ejemplos sobre los tres niveles de lenguaje jurídico.

#### **Actividad de aprendizaje 5. Sobre el lenguaje jurídico.**

De acuerdo con el artículo de Lilia Hortensia Maldonado García, efectúe lo que enseguida se señala:

1. ¿Qué es la Semiótica?
2. Elabore un cuadro comparativo en donde distinga entre sintaxis, semántica y pragmática.
3. Explique brevemente cuál es la función esencial de la Semiótica en el Derecho.
4. Elija la respuesta correcta:
  - I. Tipo de lenguaje expresado en las normas jurídicas.
    - (a) Descriptivo
    - (b) Prescriptivo
    - (c) Coloquial
    - (d) Científico
  - II. Filósofo que sostiene que el lenguaje jurídico muestra una textura abierta a nuevos juegos del lenguaje.
    - (a) Wittgenstein
    - (b) Olivercrona
    - (c) Genaro R. Carrió
    - (d) Oscar Correas

Soriano, R. (1997).  
*Sociología del Derecho*,  
España: Ariel. Cap. V y X.  
Pp. 75-85 y 153-168.

**Actividad de aprendizaje 6 Epistemologías actuales del derecho parte I.**

De la lectura del libro de Ramón Soriano, de respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuáles son las principales aportaciones de Carlos Marx a la Sociología del Derecho?
2. ¿Cómo explica el marxismo las relaciones entre el Estado, el Derecho y las ideologías?
3. ¿En qué consiste la teoría comunicativa de J. Habermas?
4. ¿En qué consiste la teoría sistémica de N. Luhmann?

Martínez Vergara, P. (2009). "La protección jurídica de los animales a la luz de la Hermenéutica Dialéctica Transformacional". En *Estudios Turísticos y Jurídicos. Una perspectiva hermenéutica*, México, IPN. Pp.119-133.

**Actividad de aprendizaje 7. Epistemologías actuales del derecho parte II.**

De la lectura del artículo de Paola Martínez Vergara, exponga lo que sigue:

1. ¿Qué es el animalismo jurídico?
2. ¿Cuál es la importancia de la Hermenéutica en el Derecho?
3. En un cuadro comparativo distinga entre el antropocentrismo, el biologismo radical, el animalismo y el ecologismo.
4. Elabore un mapa conceptual en donde plasme los modelos tradicionales y los modernos o actuales.
5. Indique con cuál de estos modelos se identifica y por qué.

**Autoevaluación**

Responda los siguientes reactivos con una V si la oración es verdadera o con una F si ésta es falsa:

1. La dimensión valorativa es resaltada en el lusnaturalismo. ( )
2. La dimensión social es lo importante en el luspositivismo. ( )
3. La dimensión normativa es lo esencial en el luspositivismo. ( )
4. La teoría tridimensional del Derecho fue propuesta por Eduardo García Máynez. ( )
5. El principal exponente de la Teoría de Sistemas es Niklas Luhmann. ( )



**Unidad 5. Aplicación de los diversos métodos en la praxis jurídica**

**Introducción.**

Los métodos y las técnicas, generados a partir de las diversas perspectivas que ofrecen los modelos de ciencia jurídica, tienen aplicación concreta en la creación, interpretación, aplicación, investigación y enseñanza del Derecho.

En cada uno de estos ámbitos, los métodos y las técnicas constituyen herramientas de gran utilidad para dotar de consistencia, coherencia, validez y eficacia la actividad de los operadores jurídicos, docentes e investigadores.

En la creación del Derecho podemos identificar dos vertientes: 1. la técnica y el proceso legislativo; y 2. la técnica jurisprudencial. Dentro de la primera, es posible identificar la existencia de criterios de sistematización, lógica, exhaustividad e integración del contenido normativo, lo cual se manifiesta también en las fases del proceso legislativo que va de la iniciativa hasta el inicio de la vigencia. Además de figuras tan importantes como la derogación y la abrogación.

Con respecto a la segunda vertiente, es decir, la técnica jurisprudencial, están presentes varios métodos de interpretación jurídica, tales como el gramatical o literal, el genético-teleológico, el lógico-sistemático, el axiológico, el sociológico y el histórico. Cada uno de estos es susceptible de aplicarse, atendiendo a la naturaleza del ordenamiento jurídico y al caso concreto.

La investigación jurídica evidentemente también es un terreno propicio para el empleo de los métodos y las técnicas. Los métodos generales como el científico, deductivo, inductivo, analítico y sistemático son de gran ayuda, al igual que otros más específicos como el histórico, sociológico, dialéctico, hermenéutico y fenomenológico, principalmente. Por otro lado, las técnicas documental o de gabinete y empírica o de campo conforman los instrumentos de demostración de la hipótesis por excelencia.

Finalmente, en la enseñanza del Derecho, los métodos y las técnicas configuran el contenido de la Pedagogía y la Didáctica jurídicas, cuyos aportes en la formación del abogado y del jurista son de gran relevancia para la transformación de la cultura jurídica que conduzca a la sociedad por caminos más razonables, democráticos y equitativos.

<p><b>Objetivo.</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y aplicar a casos reales, diversos métodos utilizados en áreas concretas del campo jurídico.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Ferrater Mora, J. (1990) <i>Diccionario de Filosofía</i>, Madrid, España: Alianza Editorial.</p> <p>Muro, Ruiz, E. (2007). Cap. I. "La técnica legislativa en la producción del Derecho". En <i>Algunos elementos de técnica legislativa</i>. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Pp. 1-28.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <a href="http://www.diputados.gob.mx">www.diputados.gob.mx</a></p> <p><i>Diccionario Jurídico Mexicano</i>, México, Ed. Porrúa, Instituto de Investigaciones Jurídica, UNAM, 2005.</p> <p>Nieto, S. (2005).Cap. I. "Interpretación del Derecho e interpretación electoral". En <i>Interpretación y argumentación en materia electoral. Una propuesta garantista</i>. México: Instituto de Investigaciones</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Ciencia y técnica. Distinción.</b>                  Con base en la consulta del diccionario de José Ferrater Mora, responda a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcione la definición de ciencia.</li> <li>2. Indique la definición de técnica.</li> <li>3. Elabore un esquema en el que distinga las características de la ciencia y las de la técnica.</li> </ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Técnica legislativa.</b>                  De la revisión del texto de Eliseo Muro Ruiz, resuelva lo que se indica enseguida:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cómo define el autor a la técnica legislativa?</li> <li>2. Luego de haber leído el tema: <i>IV. Una política legislativa en México</i>, elabore un ensayo en el que reflexione sobre la problemática del proceso legislativo en nuestro país.</li> </ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. El proceso legislativo en México conforme a nuestra Carta Magna y el diccionario jurídico.</b>                  Conforme a nuestra Carta Magna y el diccionario jurídico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Explique cada una de las fases del proceso legislativo.</li> <li>2. Elabore un mapa conceptual en donde plasme las etapas del proceso legislativo.</li> <li>3. Explique la diferencia entre derogar y abrogar.</li> <li>4. Elija un ordenamiento jurídico recientemente modificado y analice las distintas fases del proceso legislativo por las que transitó dicha reforma.</li> </ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 4. Interpretación del derecho.</b>                  De acuerdo con el libro de Santiago Nieto, realice lo que enseguida se señala:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Explique con sus propias palabras por qué considera que la interpretación del Derecho es necesaria.</li> <li>2. Elabore un cuadro sinóptico en el que incluya los diferentes métodos de interpretación del Derecho.</li> </ol>

Jurídicas, UNAM. Pp. 48-53.

3. Analice las tesis jurisprudenciales que aparecen en la primera parte del texto y realice un comentario sobre la evolución del método gramatical al método sistemático.

4. Elija la respuesta correcta:

A. Criterio de interpretación que estudia los motivos inmediatos que hicieron surgir la norma jurídica.

- (a) Lógico                      (b) Gramatical  
(c) Histórico                    (d) Finalista-teleológica

B. Criterio de interpretación que atiende al sentido literal de la norma jurídica.

- (a) Sistemático                      (b) Sociológico  
(c) Hermenéutico                    (d) Gramatical

**Actividad de aprendizaje 5. El protocolo de investigación.**

De la lectura de la obra de Jorge A. González Galván, responda a lo siguiente:

1. ¿Qué es un protocolo de investigación?
2. ¿Cuáles son las partes de un protocolo de investigación?
3. Elija un tema de investigación, delimítelo, exprese un problema, la pregunta central, formule la hipótesis respectiva y señale los objetivos de investigación.

González Galván, J. A. (2006). Cap. III. "El método de proyección jurídica: el protocolo de investigación". En *La construcción del derecho. Métodos y técnicas de investigación*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Pp. 41-86.

**Actividad de aprendizaje 6. Métodos de investigación jurídica.**

Con base en el libro de José Martínez Pichardo, efectúe lo que a continuación se precisa:

1. Elabore un cuadro sinóptico en el que aparezcan los métodos de la investigación jurídica.
2. Proporcione un ejemplo de la aplicación de cada uno de ellos en alguna investigación sobre un tema de su interés.

Martínez Pichardo, J. (2009). Cap. 3 "Metodología Jurídica". En *Lineamientos para la investigación jurídica*, México: Porrúa. pp. 82-88.

López Betancourt, E. (2003). Cap.VI. "Contenido, método y medios de la enseñanza del Derecho". En *Pedagogía Jurídica*. México: Porrúa. Pp.137-166.

**Actividad de aprendizaje 7. Métodos de enseñanza en el derecho.**

De acuerdo con el texto de Eduardo López Betancourt, conteste las siguientes preguntas:

1. Enuncie los principios de estructuración y organización del contenido de la enseñanza del Derecho.
2. ¿Cómo se definen los métodos de enseñanza?
3. ¿En qué consiste el método dialéctico en la enseñanza?
4. Escriba una breve reflexión sobre las siete sugerencias que hace el autor para la nueva enseñanza del Derecho.

Martínez Vergara, P. (2013). "Criterios hermenéutico-analógicos en la formación del jurista". En N. Conde Gaxiola (Ed.). *Hermenéutica, analogía, educación y estética*. México: Torres Asociados. Pp. 229-243.

**Actividad de aprendizaje 8. Sobre las limitaciones actuales en la enseñanza del derecho.**

A partir de la lectura del artículo de Paola Martínez Vergara, describa lo que a continuación se especifica:

1. ¿Cuáles son los criterios para la formación del jurista propuestos por la autora?
2. Describa brevemente la utilidad de la Hermenéutica Analógica en la enseñanza del Derecho.
3. Elabore un ensayo en el cual delibere acerca de las limitaciones de la enseñanza del Derecho en la actualidad y las posibles soluciones al respecto.

**Autoevaluación**

Responda los siguientes reactivos con una V si la oración es verdadera o con una F si ésta es falsa:

1. Los principales ámbitos en que se aplica la metodología del derecho son: legislativo, judicial y en la didáctica jurídica. ( )
2. El método de interpretación sociológico atiende a la literalidad de la norma jurídica. ( )
3. La hermenéutica es la ciencia y el arte de la interpretación de textos. ( )
4. El estudio de casos es un método para la enseñanza del Derecho. ( )  
La derogación consiste en suprimir la totalidad del ordenamiento jurídico. ( )

## Bibliografía complementaria

### UNIDAD 1

#### Libros.

Copi, Irving (2008) *Introducción a La Lógica*. México. Limusa.

Escobedo Díaz de León, Rodolfo (2008). *Lógica Formal*. México. Trillas.

García Máynez, Eduardo (1989) *Introducción a La Lógica Jurídica*. México: 2ª Ed., Colofón.

Hernández Franco, Juan Abelardo (2010). *Argumentación Jurídica*. México. Oxford.

Kalinowski, Georges (1986) *Introducción a La Lógica Jurídica*. México: Fondo De Cultura Económica.

#### Documentos electrónicos.

Cáceres Nieto, Enrique (2000) *Lenguaje y Derecho. Las normas jurídicas como sistema de enunciados*. UNAM-Cámara de Diputados. Disponible en:  
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/52/tc.pdf> [consultado el 24 de mayo de 2017]

Cáceres Nieto, Enrique. (2000) *¿Qué es el Derecho? Iniciación a una concepción lingüística*. México. UNAM-Cámara de Diputados.  
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/51/tc.pdf>

Morado, Raymundo, et al. *Qué debe saber de Lógica una persona educada*. Disponible en: <http://www.filosoficas.unam.mx/~Tdl/taller.htm> [consultado el 24 de mayo de 2017]

#### Cápsulas:

Serie de cinco entrevistas con el Dr. Juan Abelardo Hernández Franco, sobre “Lógica y Argumentación Jurídica”. Canal Judicial. Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=tXUFV8oZHJY>

<https://www.youtube.com/watch?v=2z9j22gs0Uw>

<https://www.youtube.com/watch?v=yix1XkFHgyl>

[https://www.youtube.com/watch?v=bv\\_eJLJQZBc](https://www.youtube.com/watch?v=bv_eJLJQZBc)

<https://www.youtube.com/watch?v=KICIRuYxi38>. [consultado el 24 de mayo de 2017]

Wittgenstein (fragmento de la película) *Sobre la importancia y los problemas del lenguaje en la Filosofía*. Disponible en:

[https://www.youtube.com/watch?v=XaNxQqTz\\_Bs](https://www.youtube.com/watch?v=XaNxQqTz_Bs)

[consultado el 24 de mayo de 2017]

### UNIDAD 2

#### Libros.

Alonso, R. M., et al. (1996). *Metodología jurídica. Textos elaborados con base en el curso de formación docente*. México: UNAM.

Botero Bernal, A. (2010). "Dos nuevos paradigmas científicos y su incidencia en la investigación jurídica". En Universidad de Buenos Aires (Ed.). *Ensayos jurídicos sobre Teoría del Derecho*. (pp. 87-117). Buenos Aires, Argentina: La Ley.

Fix-Zamudio, H. (2002). *Metodología, Docencia e Investigación Jurídica*, México: UNAM.

Gortari, E. (1992). *El Método De Las Ciencias*. México: Grijalbo.

Pérez Tamayo, R. (1998). *¿Existe el Método Científico? Historia y realidad*. México: FCE.

Ponce De León A., L. (1996). *Metodología Del Derecho*, México: Porrúa.

Sánchez Vázquez, R. (1995). *Metodología De La Ciencia Del Derecho*, México: Porrúa,

### **Cápsulas.**

Hacia un laboratorio permanente de innovación metodológica en la investigación jurídica. Propuesta del Dr. Enrique Cáceres Nieto. Investigador de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en:

<http://www.juridicas.unam.mx/vjv/activ.htm?e=354&t=12&m=2162&p=894&par=4>

[consultado el 24 de mayo de 2017]

Dr. Carlos Silva Forné investigador de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas, sobre metodologías empíricas en la investigación jurídica. Disponible en:

<http://www.juridicas.unam.mx/vjv/activ.htm?e=354&t=12&m=2162&p=894&par=5>

[consultado el 24 de mayo de 2017]

Dr. Mauricio Padrón Innamorato sobre metodologías empíricas en la investigación jurídica. Disponible en:

<http://www.juridicas.unam.mx/vjv/activ.htm?e=354&t=12&m=2162&p=894&par=6>

[consultado el 24 de mayo de 2017]

### **UNIDAD 3**

González Morfín, E. (2004) *Temas de Filosofía del Derecho*. México: Noriega editores, universidad iberoamericana. Colección reflexión y análisis, pp. 24-53.

Ponce de León Armenta, L. (1999). *Metodología del Derecho*. México: Porrúa.

Recanséns Siches, L. (1961). *Tratado General de Filosofía del Derecho*. México: Porrúa.

Rojas Amandi, V. M. (2009). *Filosofía del Derecho*. México: Oxford.

### **UNIDAD 4**

Lara Sáenz, L. (2010). *Procesos de investigación jurídica*. México: Porrúa-UNAM.

Gómez Gallardo, P.(2009). *Filosofía del Derecho*. México: Iure.

Cárdenas Gracia, J.(2006). *La argumentación como Derecho*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.

Vigo, R. L. (2003). *El Iusnaturalismo actual de M. Villey a J. Finnis*. México: Fontamara.

## **UNIDAD 5**

Camilloni, A.W. De, *et al.* (2001). *Corrientes didácticas contemporáneas*. México: Paidós.

Fix-Zamudio, H. (2007). *Metodología, docencia e investigación jurídicas*. México: Porrúa.

Martínez Pichardo, J. (2011). *Lineamientos para la investigación jurídica*. México: Porrúa.

Martínez Vergara, P. (2011). “Notas para la construcción de una enseñanza crítica del Derecho Familiar”, Martínez Vergara, Paola, *Ensayos críticos sobre hermenéutica jurídica*, México: Horizontes

Witker Velásquez, J.A. (2011). *Bases para la tesis de grado en Derecho*. México: Facultad de Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

## **Respuestas de las autoevaluaciones.**

### **Unidad 1**

1. F
2. F
3. V
4. F
5. F
6. V
7. F
8. V

### **Unidad 2**

1. F
2. F
3. F
4. V
5. V
6. V
7. F
8. F
9. V

### **Unidad 3**

1. V
2. F
3. V
4. V
5. F

### **Unidad 4**

1. V
2. F
3. V
4. F
5. V

### **Unidad 5**

1. V
2. F
3. V
4. V
5. F



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez  
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró  
Abogada General

## FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón  
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez  
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaria de Asuntos Escolares

## DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez  
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Delegación Administrativa

